



Factura: 001-004-000048157



20190901016P05803

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P05803						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2019, (12:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILES VILLACRES CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906483995	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ FUENTES YLEANA YSABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910774199	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AVILES RODRIGUEZ CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915552806	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AVILES RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919661860	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AVILES RODRIGUEZ SEBASTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924951114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1992000.00						

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
0911 2811 2811

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



21932

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 20180901016P
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
"COMPAÑIA AVISAN C. LTDA." QUE
HACEN LOS SEÑORES CARLOS LUIS
AVILÉS VILLACRÉS E YLEANA YSABEL
RODRÍGUEZ FUENTES A FAVOR DE LOS
SEÑORES CARLOS LUIS AVILÉS
RODRÍGUEZ, DANIEL ALEJANDRO AVILÉS
RODRÍGUEZ y SEBASTIÁN ANDRÉS AVILÉS
RODRÍGUEZ.-----
CUANTIA: \$1'992,000.00-----
DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Veintiocho de
Agosto de dos mil diecinueve, ante mí, Abogada CECILIA
CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste
Cantón, comparecen: A) Los señores **CARLOS LUIS AVILÉS**
VILLACRÉS E YLEANA YSABEL RODRÍGUEZ FUENTES quienes
declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados, Ingeniero y Ejecutiva respectivamente, por sus
propios derechos; y, B) El señor **CARLOS LUIS AVILÉS RODRÍGUEZ**
quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales
derechos; El señor **DANIEL ALEJANDRO AVILÉS RODRÍGUEZ** quien
declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos; y,
El señor **SEBASTIÁN ANDRÉS AVILÉS RODRÍGUEZ** quien declara ser
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Titular
Cantón Guayaquil



1 soltero, estudiante, por sus propios y personales derechos. Los
2 otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y
3 solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia
4 debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de
5 conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
6 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al
7 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus
8 datos de identificación personal y generar el documento que se
9 deberá incorporar a este instrumento. Todos los comparecientes
10 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en derecho
11 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
12 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
13 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
14 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
15 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
16 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
18 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
19 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA:**
20 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
21 sírvasse incorporar una por la cual conste una **CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AVISAN C.**
23 **LTDA.,** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
24 estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
25 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los
26 señores **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS** e **YLEANA YSABEL**
27 **RODRÍGUEZ FUENTES,** por sus propios y personales derechos y los
28 que representan de la sociedad conyugal formada en virtud de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 matrimonio, quienes para efectos de la presente cesión podrán
2 denominarse "CEDENTES"; y, los señores CARLOS LUIS AVILÉS
3 RODRÍGUEZ, DANIEL ALEJANDRO AVILÉS RODRÍGUEZ y SEBASTIÁN
4 ANDRÉS AVILÉS RODRÍGUEZ cada uno por sus propios y personales
5 derechos, quien para efectos de la presente cesión podrán
6 denominarse "CESIONARIOS".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES. – DOS.UNO)** La compañía AVISAN C. LTDA. se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de
9 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Décimo del cantón
10 Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de agosto de
12 mil novecientos setenta y ocho, de fojas 20,900 a 20,918, número
13 4,585 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17,763 del
14 Repertorio. **DOS.DOS)** La compañía AVISAN C. LTDA. Aumentó su
15 capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada
16 el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el
17 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco
18 Xavier Ycaza Garcés, e inscrita el veintiocho de diciembre de mil
19 novecientos ochenta y siete, de fojas 48,477 a 48,502, número
20 13,887 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20,209.
21 **DOS.TRES)** La compañía AVISAN C. LTDA. aumentó su capital y
22 reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el once
23 de septiembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Cuarto del
24 cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de
26 enero de dos mil uno, de fojas 6,442 a 6,465, número 1,345 del
27 Registro Mercantil y anotada bajo el número 1,632 del Repertorio.
28 **DOS.CUATRO)** La compañía AVISAN C. LTDA. aumentó su capital y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el
2 treinta y uno de octubre de dos mil catorce, ante la Notaria Décima
3 Sexta del cantón Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome, e
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de
5 noviembre de dos mil catorce, de fojas 115,891 a 115,907, número
6 4,978 del Registro Mercantil y número de Repertorio 57,301.
7 **DOS.CINCO)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de socios
8 de la compañía AVISAN C. LTDA., celebrada el dieciséis de agosto
9 del año dos mil diecinueve, resolvió unánimemente autorizar al
10 señor CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS ceder a favor de los señores
11 CARLOS LUIS AVILÉS RODRÍGUEZ, DANIEL ALEJANDRO AVILÉS
12 RODRÍGUEZ y SEBASTIÁN ANDRÉS AVILÉS RODRÍGUEZ, seiscientas
13 mil (600,000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
14 que el CEDENTE mantiene en el capital social de la compañía
15 AVISAN C. LTDA. y las que se repartirán entre los CESIONARIOS en
16 partes iguales.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes establecidos y
18 habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en el artículo
19 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el señor CARLOS LUIS
20 AVILÉS VILLACRÉS, quien comparece en este acto con su cónyuge
21 YLEANA YSABEL RODRÍGUEZ FUENTES, proceden a ceder como en
22 efecto ceden y transfieren: a favor del señor CARLOS LUIS AVILÉS
23 RODRÍGUEZ, doscientas mil (200,000) participaciones; a favor del
24 señor DANIEL ALEJANDRO AVILÉS RODRÍGUEZ, doscientas mil
25 (200,000) participaciones; y, a favor del señor SEBASTIÁN ANDRÉS
26 AVILÉS RODRÍGUEZ, doscientas mil (200,000) participaciones. Todas
27 las participaciones cedidas son iguales, acumulativas, e indivisibles
28 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Unidos de América, pagadas en un cien por ciento, que
2 corresponden al capital suscrito de la compañía AVISAN C. LTDA. A
3 su vez, los señores CARLOS LUIS AVILÉS RODRÍGUEZ, DANIEL
4 ALEJANDRO AVILÉS RODRÍGUEZ y SEBASTIÁN ANDRÉS AVILÉS
5 RODRÍGUEZ, por sus propios y personales derechos, declaran
6 expresamente que aceptan la mencionada cesión y transferencia a
7 su favor de las participaciones dentro del capital suscrito de la
8 compañía AVISAN C. LTDA. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.** - Las
9 partes convienen que el precio total de la presente cesión es de
10 US\$1'992,000.00 (un millón novecientos noventa y dos mil dólares
11 de los Estados Unidos de América) correspondiente a US\$ 3.32 (tres
12 con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) por
13 participación. Cada uno de los CESIONARIOS quedará obligado al
14 pago del precio a prorrata de las participaciones recibidas
15 respectivamente, esto es de US\$664,000.00 (seiscientos sesenta y
16 cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),
17 pago que cada uno de los CESIONARIOS deberá realizar en cuotas
18 iguales anuales de US\$66,400.00 (sesenta y seis mil cuatrocientos
19 con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) durante diez
20 años contados a partir de la suscripción del presente documento y
21 adicionalmente al presente acto, los CESIONARIOS suscriben
22 pagarés, sin que esto signifique duplicidad de obligaciones. Para
23 efectos tributarios, se deja establecido que el patrimonio de la
24 compañía al 31 de diciembre de 2018 fue de US\$4'147,839.14
25 (cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos treinta y
26 nueve con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) lo que
27 resulta en un valor patrimonial proporcional de US\$ 3.32 (tres con
28 32/100 dólares de los Estados Unidos de América)

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1 participación. **CLÁUSULA QUINTA: CONDICIÓN RESOLUTORIA.** - En
2 caso de incumplimiento del pago de alguno de uno los dividendos
3 anuales previstos en este instrumento, el CEDENTE podrá pedir a su
4 arbitrio el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo. En
5 caso de solicitar la resolución del presente contrato, el CEDENTE
6 tendrá derecho a la devolución de las participaciones cedidas al
7 CESIONARIO incumplido, y el CESIONARIO tendrá derecho a la
8 devolución de lo pagado hasta ese momento, valores que se podrán
9 devolver en un plazo de hasta cinco años, lo que los CESIONARIOS
10 declaran conocer y aceptar. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DE**
11 **LOS CESIONARIOS.- SEIS.UNO)** Los CESIONARIOS declaran,
12 expresamente, que los valores con los cuales cancelarán el precio
13 de la presente cesión no provienen ni provendrán de ninguna
14 actividad ilícita ni relacionada con la producción, consumo,
15 comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes o
16 psicotrópicas, o cualquier otra actividad tipificada en las Leyes de la
17 República del Ecuador y autorizan a los CEDENTES a realizar el
18 análisis que considere pertinente e informar a las autoridades
19 competentes en caso de investigación o determinación de
20 transacciones inusuales u sospechosas. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
21 **GASTOS.** - Todos los gastos por concepto de esta escritura pública
22 serán por cuenta de las partes. Agregue usted, señora Notaria, las
23 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
24 instrumento público. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
25 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Radmila**
26 **Pandzic Arapov** abogada profesional con matrícula número **cero**
27 **nueve – mil novecientos noventa y siete – treinta y cinco.**- Las
28 partes declaran que la información consignada al pie de su firma es



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0906483995

Nombres del ciudadano: AVILES VILLACRES CARLOS LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ FUENTES YLEANA YSABEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: AVILES MORAN VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLACRES BRIONES DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-255-20181



196-255-20181

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NIVEL SUPERIOR INGENIERO
 AVILES NORIAN VIRGILIO
 VILLACRES BRIONES DELIA
 GUAYAQUIL
 2017-05-08
 2027-05-08

035332222
 0018489



[Signature]
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

N. 090648399-5

CECILIA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AVILES VILLACRES
 CARLOS LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 YLEANA YSABEL
 RODRIGUEZ FUENTES

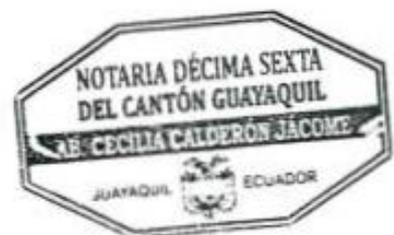


CERTIFICADO DE VOTACION
 2017

0003 M 0003 - 167 0906483995

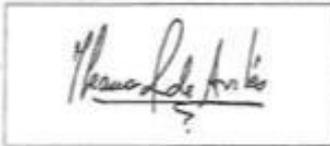
AVILES VILLACRES CARLOS LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 CANTON: SANSORONDON
 PARROQUIA: LA PUNTILLA (SATELITE)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910774199

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ FUENTES YLEANA YSABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES VILLACRES CARLOS LUIS

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: RODRIGUEZ LEON JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FUENTES YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-255-20196



194-255-20196

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

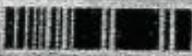


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ FUENTES YLEANA YSABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEÑON CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1985-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS LUIS AVILES VILLAGRES

Nº **091077419-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E133303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ LIBON JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FUENTES YSABEL**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **GUAYAQUIL 2015-08-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-03-27**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0027 F JUNTA Nº. 0027 - 243 CERTIFICADO Nº. 0910774199 CÉDULA Nº.

RODRIGUEZ FUENTES YLEANA YSABEL
APELLIDOS Y NOMBRES



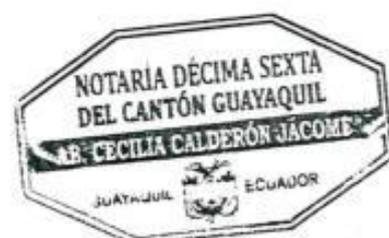
PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **SAMBORONDON**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA PUNTILLA(SATELITE)**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



E. PRESIDENTA/E DE LA URV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915552806

Nombres del ciudadano: AVILES RODRIGUEZ CARLOS LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS LUIS AVILES VILLACRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ILEANA ISABEL RODRIGUEZ FUENTES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Notaría de Cecilia Calderón Jácome
Cecilia Calderón Jácome
Abogada y Notaria Pública

N° de certificado: 193-255-20210



193-255-20210

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919661850

Nombres del ciudadano: AVILES RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AVILES VILLACRES CARLOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ FUENTES ILIANA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 198-255-20222



198-255-20222

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN ESTUDIANTE

011327112

AVILES VILLACRES CARLOS LOIS

AVILES RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO

RODRIGUEZ FUENTES ILIANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: GUAYAQUIL 2020-02-17

FECHA DE EXPIRACION: 2020-02-17

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA

0919661850-0

AVILES RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL TANGUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

EMBAJADA: Zafiro

[Photo]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 100 CERTIFICADO No. 0919661850 CÉDULA No.

AVILES RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y DPECS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

David Barreto
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924951114

Nombres del ciudadano: AVILES RODRIGUEZ SEBASTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AVILES VILLACRES CARLOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ FUENTES YLEANA YSABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REGISTRO CIVIL

Sebastian Aviles

Ah, Cecilia Calderín
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 191-255-20230



191-255-20230

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTITUCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OGRM: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AVILES VILLACRES CARLOS LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ PUENTES YLEANA YSABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2017-11-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-11-22




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DESPLAZACIÓN

N. 092495111-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
AVILES RODRIGUEZ SEBASTIAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS GUAYAQUIL TARIQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: **1999-11-17**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




Ab Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI GUAYAQUIL
 DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil **28 AGO 2019** FOJA/S





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MUTA

Elm. Secc. 1019 y 1020 de Autoridades del CPCC
 092493111-4 002-0101

ANTHONY RODRIGUEZ SEBASTIAN ANDRES
 GUAYAS SAMBOCRONDON
 LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA

USD 9

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0630

6318762 26/06/2019 13:41:28

6318762

07-110-10-000

[Handwritten signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVISAN C. LTDA., CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, en el local ubicado en la Calle Lorenzo de Garaycoa No. 531 y Luis Urdaneta, se encuentran reunidos los socios de la compañía **AVISAN C. LTDA:** La compañía en nombre colectivo **INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILÉS Y COMPAÑÍA**, debidamente representada por el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en su calidad de Presidente, propietaria de dos mil quinientas (2,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS**, por sus propios y personales derechos, propietario de un millón doscientos cuarenta y siete mil quinientas (1'247,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión, el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en su calidad de Presidente, siendo asistido en la secretaría por el señor Daniel Alejandro Avilés Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía.- Por Secretaría se establece que se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00).- Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, y no por la prensa, deberán los socios antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Punto único.- Conocer y autorizar a la cesión de 600,000 participaciones de propiedad del señor Carlos Luis Avilés Villacrés a favor de los señores Carlos Luis Avilés Rodríguez, Daniel Alejandro Avilés Rodríguez y Sebastián Andrés Avilés Rodríguez en partes iguales.**- Los socios deliberan sobre el particular y resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. A continuación, y con objeto del orden del día, el señor Carlos Luis Avilés Villacrés se dirige a la Junta e indica que en su calidad de

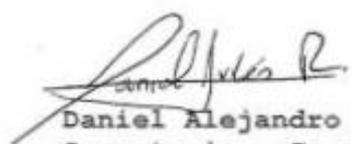
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosexta Santa



socio es su intención ceder 600,000 participaciones que mantiene en el capital de la compañía Avisan C. Ltda a favor de los señores Carlos Luis Avilés Rodríguez, Daniel Alejandro Avilés Rodríguez y Sebastián Andrés Avilés Rodríguez en partes iguales, esto es, que una vez realizada la cesión, cada uno de los anteriores será propietario de 200,000 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles en el capital de la compañía Avisan C. Ltda.- Los socios deliberan sobre el particular y autorizan unánimemente al señor Carlos Luis Avilés Villacrés a ceder 600,000 participaciones en los términos antes mencionados y autorizan al Presidente a emitir la certificación respectiva.- Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los socios en forma unánime, con lo que el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas veinte minutos.- Para constancia firman los socios, el presidente y el secretario, quien certifica.-

f) p. INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES Y COMPAÑIA, socia - Carlos Luis Avilés Villacrés - Presidente; f) Carlos Luis Avilés Villacrés, socio; f) Carlos Luis Avilés Villacrés, Presidente; f) Daniel Alejandro Avilés Rodríguez, Secretario-Gerente.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-----

Guayaquil, 16 de agosto de 2019.



Daniel Alejandro Avilés Rodríguez
Secretario - Gerente

socio es su intención ceder 600,000 participaciones que mantiene en el capital de la compañía Avisan C. Ltda a favor de los señores Carlos Luis Avilés Rodríguez, Daniel Alejandro Avilés Rodríguez y Sebastián Andrés Avilés Rodríguez en partes iguales, esto es, que una vez realizada la cesión, cada uno de los anteriores será propietario de 200,000 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles en el capital de la compañía Avisan C. Ltda.- Los socios deliberan sobre el particular y autorizan unánimemente al señor Carlos Luis Avilés Villacrés a ceder 600,000 participaciones en los términos antes mencionados y autorizan al Presidente a emitir la certificación respectiva.- Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los socios en forma unánime, con lo que el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas veinte minutos.- Para constancia firman los socios, el presidente y el secretario, quien certifica.-

**p. INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES
Y COMPAÑÍA**
Socia



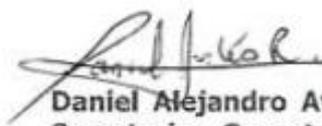
Carlos Luis Avilés Villacrés
Presidente



Carlos Luis Avilés Villacrés
Socio



Carlos Luis Avilés Villacrés
Presidente



Daniel Alejandro Avilés Rodríguez
Secretario - Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVISAN C. LTDA., CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, en el local ubicado en la Calle Lorenzo de Garaycoa No. 531 y Luis Urdaneta, se encuentran reunidos los socios de la compañía **AVISAN C. LTDA:** La compañía en nombre colectivo **INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILÉS Y COMPAÑÍA**, debidamente representada por el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en su calidad de Presidente, propietaria de dos mil quinientas (2,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS**, por sus propios y personales derechos, propietario de un millón doscientos cuarenta y siete mil quinientas (1'247,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión, el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en su calidad de Presidente, siendo asistido en la secretaría por el señor Daniel Alejandro Avilés Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía.- Por Secretaría se establece que se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00).- Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, y no por la prensa, deberán los socios antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Punto único.- Conocer y autorizar a la cesión de 600,000 participaciones de propiedad del señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en partes iguales, a favor de los señores Carlos Luis Avilés Rodríguez, Daniel Alejandro Avilés Rodríguez en partes iguales, para que se constituya en Junta Directiva de la compañía, de acuerdo al artículo doscientos cuarenta y siete del orden del día, y que en su calidad de**

Av
Al
ig
Gr
tr
e

Cebaque Holding S.A.

*Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Distent. Esata*

0910 654 763.

Av. del Bombero km 6.5, La Vista de San
Telefax: (593-4) 60



socio es su intención ceder 600,000 participaciones que mantiene en el capital de la compañía Avisan C. Ltda a favor de los señores Carlos Luis Avilés Rodríguez, Daniel Alejandro Avilés Rodríguez y Sebastián Andrés Avilés Rodríguez en partes iguales, esto es, que una vez realizada la cesión, cada uno de los anteriores será propietario de 200,000 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles en el capital de la compañía Avisan C. Ltda.- Los socios deliberan sobre el particular y autorizan unánimemente al señor Carlos Luis Avilés Villacrés a ceder 600,000 participaciones en los términos antes mencionados y autorizan al Presidente a emitir la certificación respectiva.- Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los socios en forma unánime, con lo que el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas veinte minutos.- Para constancia firman los socios, el presidente y el secretario, quien certifica.-

**p. INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILES
Y COMPAÑÍA**

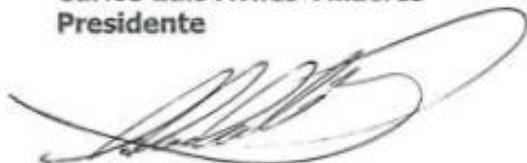
Socia



**Carlos Luis Avilés Villacrés
Presidente**



**Carlos Luis Avilés Villacrés
Socio**



**Carlos Luis Avilés Villacrés
Presidente**



**Daniel Alejandro Avilés Rodríguez
Secretario - Gerente**

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVISAN C. LTDA. CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

1.- La compañía en nombre colectivo **INDUSTRIAS SANTA ELENA AVILÉS Y COMPAÑÍA**, debidamente representada por el señor Carlos Luis Avilés Villacrés, en su calidad de Presidente, propietaria de dos mil quinientas (2,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

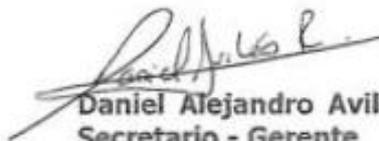
2.- El señor **CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS**, por sus propios y personales derechos, propietario de un millón doscientos cuarenta y siete mil quinientas (1'247,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Guayaquil, 16 de agosto de 2019.

Lo certificamos,



Carlos Luis Avilés Villacrés
Presidente



Daniel Alejandro Avilés Rodríguez
Secretario - Gerente


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Escritorio Notarial
Notaría Pública



CERTIFICADO

Yo, Carlos Luis Avilés Villacrés, en mi calidad de Presidente y representante legal de AVISAN C. LTDA. certifico que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para autorizar la transferencia de seiscientas mil (600,000) participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que corresponden a mi propiedad, a favor de los señores Carlos Luis Avilés Rodríguez, Daniel Alejandro Avilés Rodríguez y Sebastián Andrés Avilés Rodríguez, las cuales se cederán en partes iguales, esto es, doscientas mil (200,000) participaciones iguales y acumulativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a cada uno de los antes referidos.

Guayaquil, 16 de agosto de 2019.

Lo certifico.



CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS
C.C. No. 0906483995
Presidente
AVISAN C. LTDA.


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
de Guayaquil (Ecuador)



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
2 controversias. Para la celebración y otorgamiento de la presente
3 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
4 y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos
5 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
6 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
7 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

8 

9
10 **Sr. CARLOS LUIS AVILES VILLACRES**

11 **C. C. No. 090648399-5**

12 **CEDENTE**

13 **DIRECCION: ENTRELAGOS M2 G VILLA 3I**

14 **TELEFONO: 0999752928**

15 

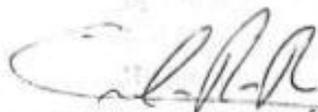
16
17 **Sra. YLENA YSABEL RODRIGUEZ FUENTES**

18 **C.C. No. 091077419-9**

19 **CEDENTE**

20 **DIRECCION: ENTRELAGOS M2 G VILLA 3I**

21 **TELEFONO: 0999792271**

22 

23
24 **Sr. CARLOS LUIS AVILÉS RODRÍGUEZ**

25 **C.C. No. 091555280-6**

26 **CESIONARIO**

27 **DIRECCION: ENTRELAGOS M2 G VILLA 3I**

28 **TELEFONO: 0998170393**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Daniel Avilés R.

Sr. DANIEL ALEJANDRO AVILÉS RODRÍGUEZ

C.C. No. 091966185-0

CESIONARIO

DIRECCION: ENTRE LAS AVENIDAS HZ A VILLA 31

TELEFONO: 0999058841

Sebastián Andrés Avilés

Sr. SEBASTIÁN ANDRÉS AVILÉS RODRÍGUEZ

C.C. No. 092495111-4

CESIONARIO

DIRECCION: ENTRE LAS AVENIDAS HZ A VILLA 31

TELEFONO: 09998597406



Cecilia Calderón Jacome
AB. CECILIA CALDERON JACOME

LA NOTARIA
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Recepcionado* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Cecilia Calderón Jacome
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.612
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AVISAN C.LTDA.**, autorizada por el **Ab. Cecilia Calderon Jacome, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil**, el día 28 de agosto del 2019, mediante la cual **CARLOS LUIS AVILES VILLACRES** con autorización de su cónyuge **YLEANA YSABEL RODRIGUEZ FUENTES**, cede y transfiere **(200.000)** participaciones a favor de **CARLOS LUIS AVILES RODRIGUEZ**; **(200.000)** participaciones a favor de **DANIEL ALEJANDRO AVILES RODRIGUEZ**; y, **(200.000)** participaciones a favor de **SEBASTIAN ANDRES AVILES RODRIGUEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.542 a 1.558**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **82**.
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42612



Guayaquil, 06 de septiembre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AVILES VILLACRES CARLOS LUIS	200000	AVILES RODRIGUEZ CARLOS LUIS
AVILES VILLACRES CARLOS LUIS	200000	AVILES RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO
AVILES VILLACRES CARLOS LUIS	200000	AVILES RODRIGUEZ SEBASTIAN ANDRES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal, que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVISAN C. LTDA.**, otorgada en este Registro Público, el cinco de julio del año mil novecientos setenta y ocho, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVISAN C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES CARLOS LUIS AVILÉS VILLACRÉS E YLEANA YSABEL RODRÍGUEZ FUENTES A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS LUIS AVILÉS RODRÍGUEZ, DANIEL ALEJANDRO AVILÉS RODRÍGUEZ Y SEBASTIÁN ANDRÉS AVILÉS RODRÍGUEZ**, instrumentada ante la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Pública Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, el tres de septiembre del año dos mil diecinueve de fojas 1.542 a 1.558, libro de Actos y Objetos Mercantiles número ochenta y dos, número de repertorio 42.612.

Guayaquil, 2 de octubre del 2019.



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000050000



20190901010000834

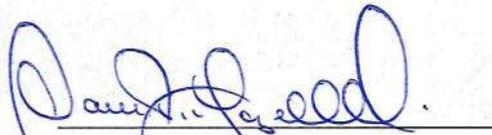
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901010000834

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AVISAN C. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AVISAN C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	213

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES CROW LIVINGTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0940615057

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901016P05803


NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
**NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

